

Programa regional EUROCLIMA+

Componente Producción Resiliente de Alimentos

Resumen de la Guía para Solicitantes de la Convocatoria de propuestas para proyectos 2018

Expositora: Dra. Andrea Schloenvoigt, Consultora Senior

Webinar informativo para solicitantes - 28 de febrero de 2018

Para obtener los documentos de la convocatoria, por favor, consulte al Punto Focal de su país. La lista de contactos se encuentra en la página:
<http://www.euroclima.org/es/componente-produccion-res-de-alimentos>



Financiado por
la Unión Europea

2. OBJETIVO Y CONTEXTO DE LA CONVOCATORIA DEL COMPONENTE PRODUCCIÓN RESILIENTE DE ALIMENTOS DEL PROGRAMA EUROCLIMA+

Todas las acciones propuestas deben contribuir al objetivo específico del componente:

- **Fortalecer las capacidades locales, nacionales y regionales** que incrementan:
 - la resiliencia al cambio climático,
 - la eficiencia del uso de agua y carbono en los sistemas agropecuarios,
 - las cadenas de valor agroalimenticios;
- con un **enfoque especial en las Contribuciones Nacionales Determinadas (NDCs)** u otras estrategias nacionales pertinentes.



**Financiado por
la Unión Europea**

2. OBJETIVO Y CONTEXTO DE LA CONVOCATORIA AGENCIAS EUROPEAS Y PAÍSES MIEMBROS DE EUROCLIMA+

Agencias Europeas

GIZ, Alemania

Gestión, contratación,
monitoreo y seguimiento



Expertise France

Asistencia Técnica para la
selección e implementación
de proyectos



Países miembros EUROCLIMA+



Financiado por
la Unión Europea

PRINCIPIOS DE ADJUDICACIÓN PARA SUBVENCIONES

Transparencia	<ol style="list-style-type: none">1. Convocatoria publicada restringida con informaciones en la página web de EUROCLIMA+ (http://www.euroclima.org/es/componente-produccion-res-de-alimentos)2. Transmitida a través de páginas web adicionales: agencias activas en el programa EUROCLIMA+ (AFD, GIZ, AECID, FIIAPP), Delegaciones de la Unión Europea en América Latina y otras;
Igualdad de tratamiento	Evaluación imparcial y objetiva;
No retroactividad	Costos solo cubiertos después de la firma del contrato;
Subvención	Los solicitantes deben contribuir con servicios y/o productos financiados por fuentes adicionales a la subvención solicitada (p.ej. tiempo del coordinador, implementación de talleres, etc.);
Prohibición de lucro	La subvención no generará un beneficio pecuniario. La UE financia un porcentaje de la ejecución de la acción → una parte debe ser aportada por el proponente (u otros donantes).



**Financiado por
la Unión Europea**

3. MONTO DE LA SUBVENCIÓN

Valor de la subvención de EUROCLIMA+ para cada acción:

700.000 – 1.000.000 Euros

Implica un valor de contribución propia de los solicitantes de 175.000 – 250.000 Euros (>20%) para cada acción sumando un valor total de la acción de 875.000 – 1.250.000 Euros.



Financiado por
la Unión Europea

4. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

Procedimiento restringido!



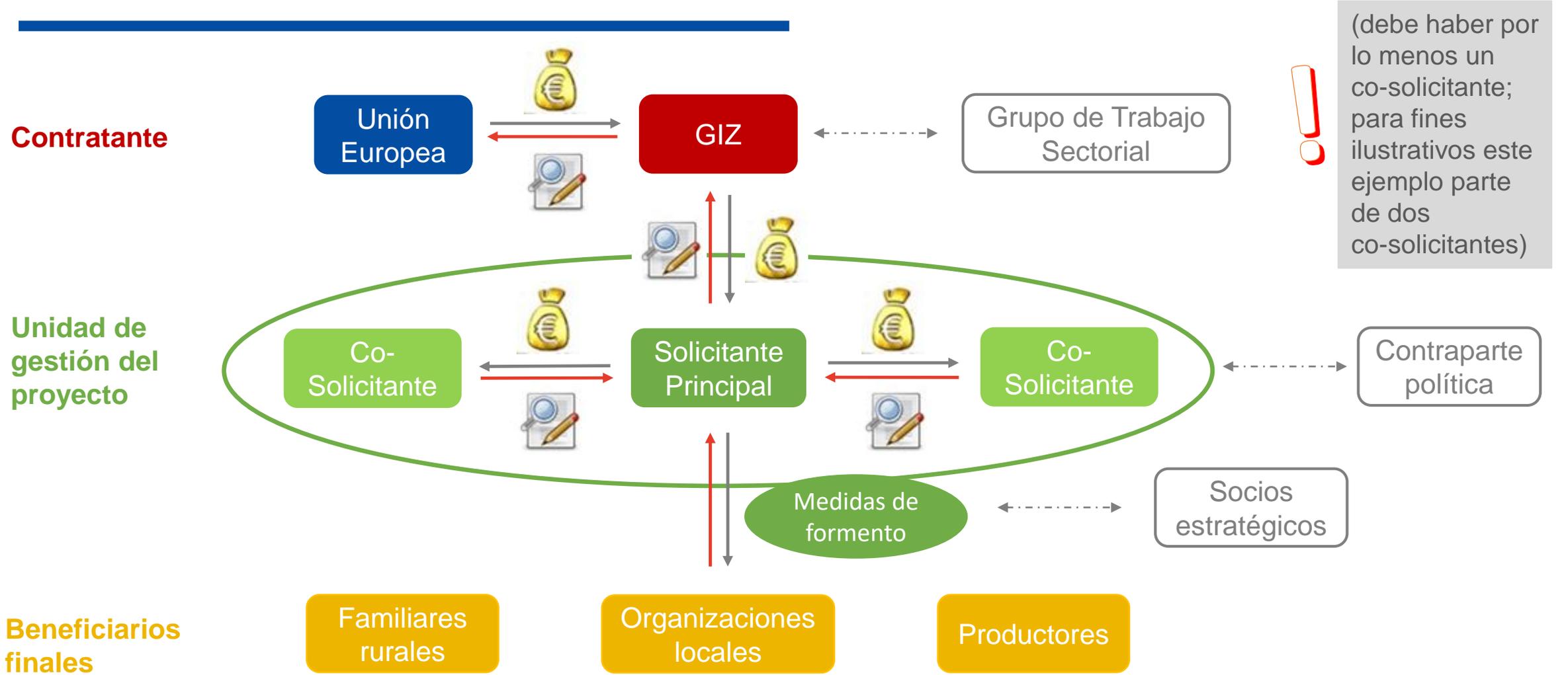
5. ELEGIBILIDAD DE LOS SOLICITANTES

5.1 ACTORES, ROLES Y 5.2 CRITERIOS PRINCIPALES



Financiado por la Unión Europea

ESTRUCTURA GENERAL DE GESTIÓN RECOMENDADO PARA UN PROYECTO SUBSIDIADO POR EUROCLIMA+ EN EL SECTOR PRODUCCIÓN RESILIENTE DE ALIMENTOS



Beneficiarios finales



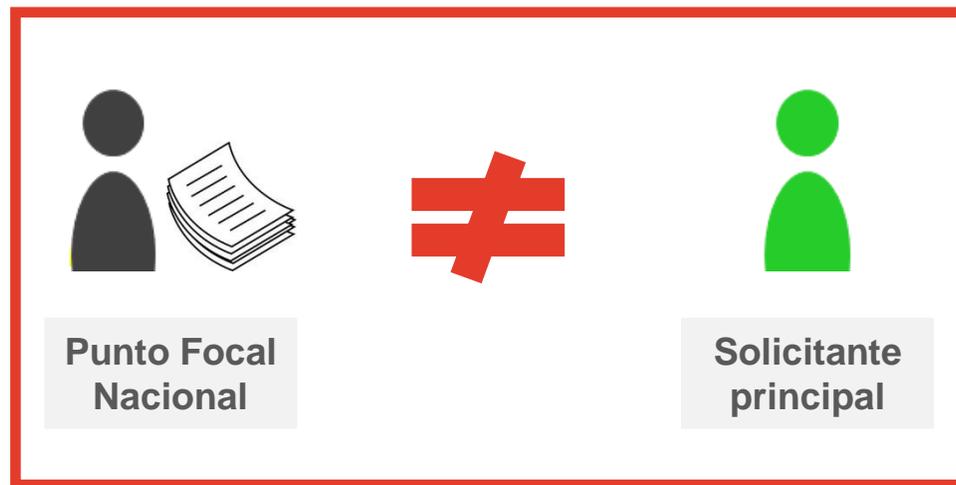
Financiado por la Unión Europea

5.3 CRITERIOS ESPECÍFICOS DE LA ELEGIBILIDAD DE LOS SOLICITANTES

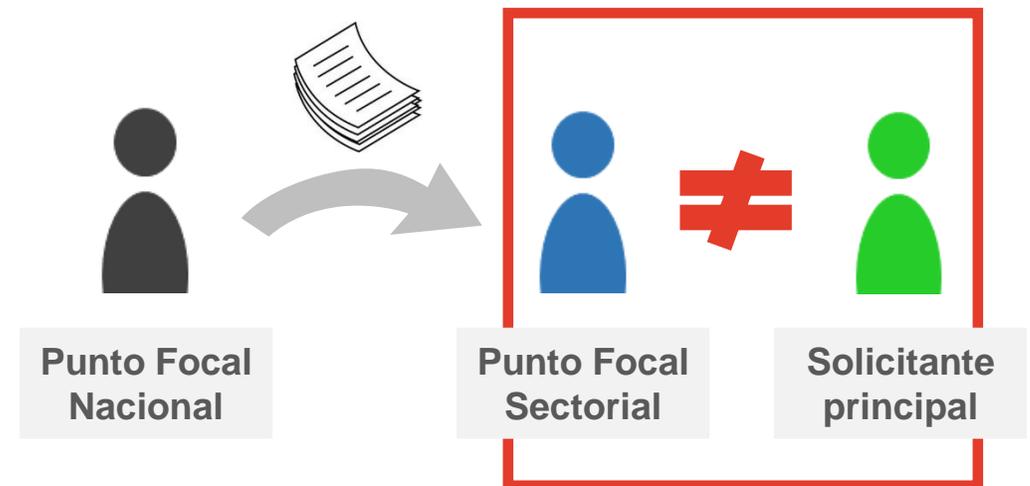
- 1** Tener personería jurídica y no tener ánimo de lucro;
- 2** Estar establecido en un país miembro de EUROCLIMA+ con categoría específica de organización: organización no gubernamental, entidad del sector público u organización interamericana regional;
- 3** Ser directamente responsable con sus Co-Solicitantes, de la preparación y gestión de la acción;
- 4** Tener la capacidad administrativa para gestionar proyectos con objetivos técnicos y volúmenes financieros parecidos;
- 5** Estar en plenas condiciones para aceptar el procedimiento establecido por GIZ y firmar el acuerdo de subvenciones aplicado por GIZ;
- 6** Las instituciones que corresponden a los Puntos Focales Nacionales o Sectoriales de un país no pueden al mismo tiempo emitir una carta de no-objeción y ser representante de un solicitante considerando el principio de conflicto de interés.

OJO: CUIDADO CON ESTE CONFLICTO DE INTERÉS

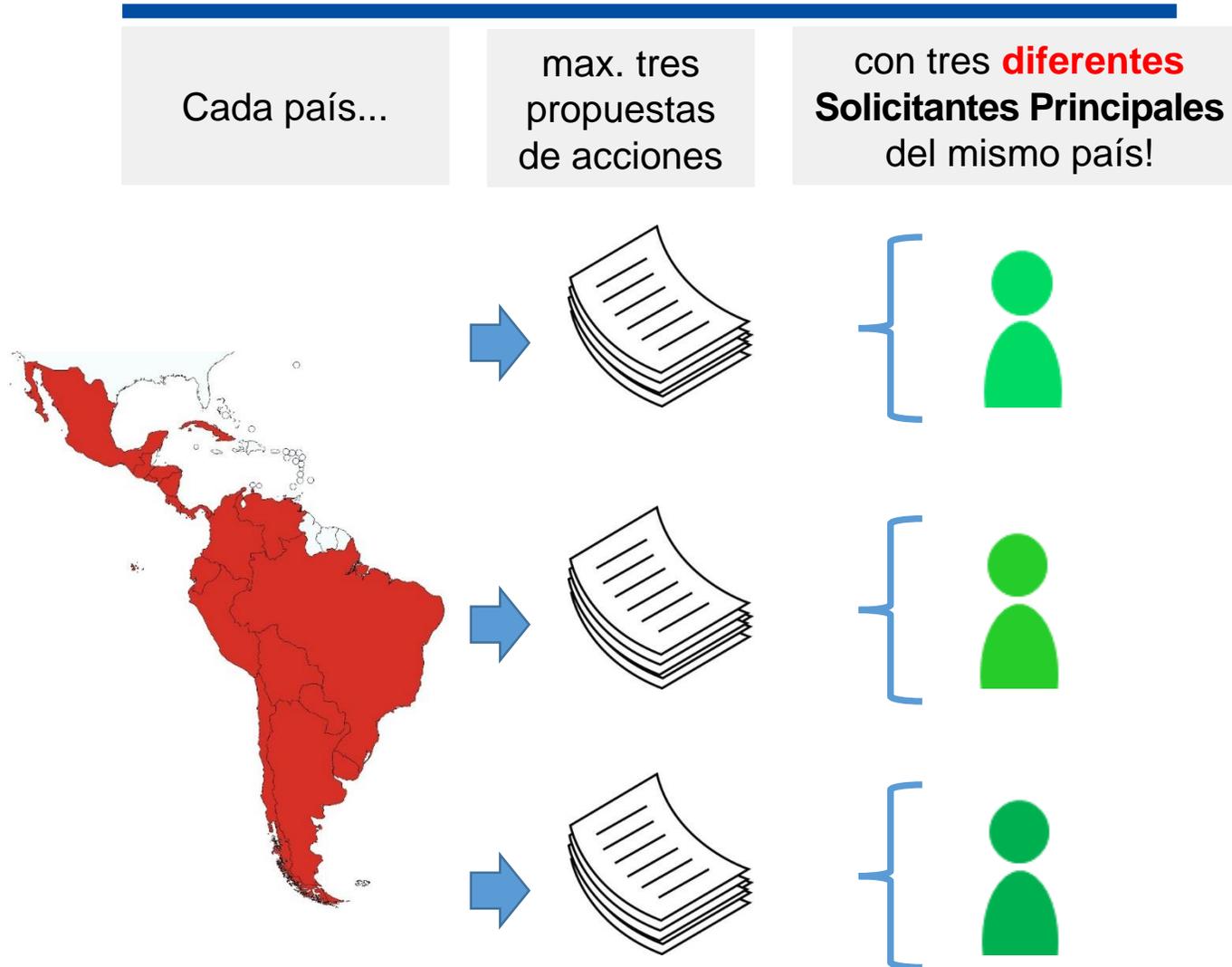
Las instituciones que corresponden a los Puntos Focales Nacionales de un país no pueden al mismo tiempo emitir una carta de no-objeción y ser representante de un solicitante principal considerando el principio de conflicto de interés.



Si el Punto Focal Nacional del país decide delegar la responsabilidad al Punto Focal de coordinar el proceso Sectorial y de firmar las cartas de no-objeción, la institución representada por el Punto Focal Sectorial no puede ser solicitante principal de ninguna acción propuesta por el país.



5.4 NÚMERO DE SOLICITUDES POR PAÍS Y ORGANIZACIÓN SOLICITANTE



Solicitante principal

! Cada organización puede participar 1 (una) sola vez como Solicitante Principal.

Co-Solicitante / Socio Estratégico

! Cada organización puede participar las veces que considera pertinente como Co-Solicitante o Socio Estratégico (sin límite).

Contraparte Política

! Cada institución pública con autoridad para el sector agropecuario de su país y la acción propuesta puede participar como Contraparte Política en todas las propuestas donde participa su país.

Euroclima+



Financiado por
la Unión Europea

CARTA DE NO-OBJECCIÓN DE LOS PUNTOS FOCALES NACIONALES O SECTORIALES



Presentación de solicitud únicamente con carta de no-objección del **Punto Focal del país del solicitante principal**.



Para:

- asegurar que la acción propuesta es **pertinente para las políticas nacionales** del sector;
- qué **no haya duplicaciones de acciones o más de [tres] propuestas de acciones** en las cuales el país esté participando a través de un solicitante principal.



Es la responsabilidad del **Solicitante Principal comunicarse con el Punto Focal de su país** antes de enviar la solicitud al Órgano de Contratación.

Solicitudes sin carta de no-objección serán rechazadas.

6. ELEGIBILIDAD DE LA ACCIÓN Y DE LAS ACTIVIDADES



Definición de una Acción:

Una Acción se compone de un conjunto de actividades.



Duración de una Acción:

La duración prevista de una Acción no podrá ser inferior a dieciocho (18) meses ni superior a veinticuatro (24) meses, terminando el período de ejecución antes del 1 de octubre 2020.



Objetivos y resultados de una Acción:

Cada Acción propuesta debe contribuir al objetivo del programa EUROCLIMA+ y al objetivo específico del componente

Euroclima+



Financiado por
la Unión Europea

6. ELEGIBILIDAD DE LA ACCIÓN Y DE LAS ACTIVIDADES BUENAS PRÁCTICAS Y MEDIDAS DE FINANCIAMIENTO



Buenas prácticas de producción agrícola resilientes y cadenas de valor valoradas para sus contribuciones a las NDCs (en caso de su ausencia, otros planes o políticas nacionales de adaptación y co-beneficios en el sector agropecuario).



Buenas prácticas de producción pecuaria eficiente en agua y carbono y cadenas de valor valoradas para sus contribuciones a las NDCs (en caso de su ausencia, otros planes o políticas nacionales de adaptación y co-beneficios en el sector agropecuario).



Mecanismos de financiamiento de medidas de adaptación y co-beneficios en el sector agropecuario a nivel nacional o territorial disponibles para su disseminación en América Latina.

6. ELEGIBILIDAD DE LA ACCIÓN Y DE LAS ACTIVIDADES

Enfoque territorial

Enfoque regional con actividades locales en dos o más países (p.ej. disseminación de sistemas silvopastoriles en dos o más países con condiciones marco diferentes para verificar oportunidades y limitaciones para estrategias de disseminación exitosas).

Enfoque nacional con alcance regional (p.ej. disseminación de sistemas silvopastoriles en país A, incluyendo una línea de actividades para discutir las lecciones aprendidas con técnicos de otros países interesados).

Temas transversales

Género, diversidad cultural, derechos humanos, impactos ambientales.

Pobreza

Valoración socio-económica de la contribución al combate de pobreza.

Innovación

Presentar un carácter de innovación.

Buenas prácticas

Servir para **difundir buenas prácticas** en la producción resiliente de alimentos.

6. ELEGIBILIDAD DE LA ACCIÓN Y DE LAS ACTIVIDADES

Enfoque integral y sinergias

Integración del enfoque “**gestión sostenible de los recursos hídricos**” a través del papel de los bosques en la regulación y preservación del ciclo de agua

Ejemplo: Medidas de Adaptación basadas en Ecosistemas (EbA), protección de microcuenca, captación de agua, impactos en los flujos, mitigación de las inundaciones, etc.;

Reconocer la **dimensión de los ecosistemas** para los inductores de vulnerabilidad y la capacidad de respuesta a los efectos adversos del cambio climático;

Coordinación y **sinergias con otras actividades / iniciativas existentes** y fortalecer las sinergias con los componentes de EUROCLIMA+ Reducción del Riesgo de Desastres, así como Bosques, Biodiversidad y Ecosistema.

Contemplar una acción fomentando la **cooperación sur-sur**.



6. ELEGIBILIDAD DE LA ACCIÓN Y DE LAS ACTIVIDADES

ACCIONES NO ELEGIBLES

X

Acciones exclusiva- o principalmente centradas en **ayudas individuales** para la participación en talleres, seminarios, conferencias o congresos;

X

Acciones exclusiva- o principalmente centradas en **becas individuales de estudios o de formación**;

X

Acciones que **discriminan a individuos o grupos de personas** en base a su género, orientación sexual, creencias religiosas o la falta de ellas, o a su origen étnico;

X

Acciones que consistan exclusiva- o principalmente en **gastos de capital**, es decir, edificios, terrenos, equipos y vehículos;

X

Conferencias aisladas: Acciones de apoyo a partidos políticos concretos etc.;

X

Acciones proselitistas.

6. ELEGIBILIDAD DE LA ACCIÓN Y DE LAS ACTIVIDADES

TIPOS DE ACTIVIDADES ELEGIBLES



Implementar eventos para sensibilizar a la población local sobre medidas de agricultura resiliente;



Brindar asistencia técnica a la organización de los productores usuarios de agua de riego;
Facilitar el desarrollo de mecanismos de gobernanza de micro-cuencas;



Identificar actores clave para la coordinación interinstitucional que facilitan el acceso a fondos;
Organizar un evento nacional / regional para sistematizar experiencias de disseminación de BPs;



Diseñar e implementar medidas de adaptación con base en servicios ecosistémicos;
Diseñar una estrategia de disseminación de buenas prácticas del nivel local al nivel nacional;
Elaborar materiales didácticos, canal virtual informativo, etc.;



Capacitar a grupos de productores sobre sistemas silvopastoriles integrados;
Capacitar a técnicos en la formulación de proyectos para fondos internacionales;
Capacitar a técnicos y productores en el uso de tecnologías de información y comunicación (TIC);

MONITOREO Y EVALUACIÓN DE AVANCE Y EFECTOS DE LA ACCIÓN

Etapa 1: Los Solicitantes deben definir el marco referencial del Marco Lógico:

Objetivo general/global

Corresponde al objetivo del componente PRA de EUROCLIMA+ y no puede ser modificado (impacto).

Objetivo específico

Corresponde al objetivo de la acción (Outcome).

Metas específicas

Corresponden a los resultados de la acción (Outputs).

Actividades previstas

Corresponden a las medidas de ejecución.



El propio Marco Lógico solo deben presentar los solicitantes que participan en la Etapa 2 de la convocatoria.

Euroclima+



Financiado por
la Unión Europea

7. ELEGIBILIDAD DE LOS COSTOS

COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

COSTOS DIRECTOS

Costos necesarios para la **ejecución de la acción**;

Costos **efectivamente realizados durante la ejecución**;

Costos identificables y comprobables según las **normas de contabilidad aplicables al país donde esté establecido la entidad responsable** del Acuerdo de Subsidio y sus prácticas habituales;

Costos razonables (costo-eficacia), justificados y respondiendo a **los principios de buena gestión financiera** y en particular de economía de eficiencia;

Costos ajustados a las **exigencias de la legislación fiscal y social aplicable**.

COSTOS INDIRECTOS

Los costos indirectos en que se **incurra al ejecutar la acción a tipo fijo hasta un límite de 7 % del total estimado de costos directos elegibles** cubiertos con fondos de la UE. Los costos indirectos son elegibles si no incluyen costos asignados a otra línea presupuestaria del modelo de contrato de subvención.

Si alguno de los solicitantes (Solicitante Principal o Co-Solicitante) o Socio Estratégico recibe una subvención de funcionamiento financiada por la Unión Europea, no podrá incluirse ningún costo indirecto en el presupuesto propuesto para la acción.



7. ELEGIBILIDAD DE LOS COSTOS

COSTOS NO ELEGIBLES

El reglamento de GIZ no permite reembolsar los siguientes gastos:



Vehículos de transporte;



Medicamentos;



Pesticidas.



Si estos gastos son requeridos para la ejecución del proyecto, habrá que cubrirlos con la contrapartida de los solicitantes.

7. ELEGIBILIDAD DE LOS COSTOS

PRESUPUESTO DE LA ACCIÓN Y CONTRIBUCIÓN DE LOS SOLICITANTES

Etapa 1

Desglose global del financiamiento que se solicita como subvención del programa EUROCLIMA+ y de los costos cubiertos por los solicitantes.

Contrapartida de los solicitantes

Deben comprometerse a una contribución de por lo menos 20% del valor total de la acción. **Estos costos pueden ser en especie.**

10. ANEXOS

- 10.1 MODELOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE PRECALIFICACIÓN
 - 10.1.1 Modelo de la Carta de interés del solicitante principal
 - 10.1.2 Modelo de la Nota conceptual
 - 10.1.3 Modelo de la Declaración de Asociación de los solicitantes
 - 10.1.4 Modelo de la Nota de no-objeción del Punto Focal Nacional o Sectorial
 - 10.1.5 Modelo de perfil de proyecto para experiencias de los solicitantes
 - 10.1.6 Lista para la verificación de los documentos requeridos en la Etapa 1 Precalificación
- 10.2 CONTACTOS DE LOS PUNTOS FOCALES NACIONALES Y SECTORIALES DE EUROCLIMA+
- 10.3 PROCESO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN
- 10.4 MEMORIA DEL TALLER REGIONAL DEL COMPONENTE PRODUCCIÓN RESILIENTE DE ALIMENTOS DEL PROGRAMA EUROCLIMA+, BOGOTÁ, DICIEMBRE 2017
- 10.5 MODELO DEL GIZ GRANT AGREEMENT

ANEXO 10.5 ACUERDO DE SUBVENCIÓN: INFORMACIÓN GENERAL



El Acuerdo de Subvención se celebra exclusivamente en **inglés**.



El beneficiario de la subvención debe presentar todos los documentos de respaldo que solicita GIZ (ver Acuerdo de Subvención 3.10).

ACUERDO DE SUBVENCIÓN: GESTIÓN FINANCIERA

 El beneficiario debe **abrir una subcuenta separada con su banco o una unidad de costos separada en su propia cuenta** para liquidar las transacciones financieras involucradas (ver el Acuerdo de subvención 3.3).

 El beneficiario debe **mantener un registro de proyecto separado exclusivamente para los fondos desembolsados por la GIZ** (ver Acuerdo de Subvención 3.4).

 El beneficiario tiene **derecho a gastar hasta 20 % más que los montos de las líneas presupuestarias** (excepto los costos administrativos si estos se acuerdan contractualmente) para cualquier línea presupuestaria siempre que los gastos se reduzcan en la misma cantidad en una o más otras líneas presupuestarias (ver Acuerdo de Subvención 1.7).

 El beneficiario tiene derecho a **transferir algunos de los fondos adjudicados en virtud de este acuerdo de subvención a terceros** (ver Acuerdo de subvención 1.9), siempre que sean comercialmente adecuados de la misma manera que el socio contractual. **Estos terceros deben ser notificados a GIZ para que su prueba de aptitud comercial pueda ser auditada por GIZ.**

ACUERDO DE SUBVENCIÓN: ESTADO FINANCIERO



Excepto por la primera y la segunda solicitud de desembolso, con cada solicitud de desembolso el beneficiario debe presentar el estado financiero originalmente firmado.

Requisitos del estado financiero:



Compuesto por la **moneda del contrato: EURO** (ver Acuerdo de Subvención 3.5);



Los gastos se **enumerarán cronológicamente y se desglosarán según las categorías o medidas especificadas en la Lista de Gastos Estimados** (ver el Acuerdo de Subvención 3.5);



Cualquier estado financiero debe ser acompañado de **copias de los documentos justificativos por cada gasto individual que supere el monto de 1000 EUR** (ver Acuerdo de Subvención 3.10).



ACUERDO DE SUBVENCIÓN: AUDITORÍA DEL ACUERDO DE SUBVENCIÓN



Los acuerdos de subvención **superiores a 250 000 EUR** se auditarán una **(1) vez al año**.



GIZ obtendrá un **contador público certificado para auditar el proyecto** (ver el Acuerdo de Subvención 3.11).



La auditoría será pagada por GIZ (no parte del presupuesto del Acuerdo de Subvención).



El beneficiario del Acuerdo de Subvención debe asegurar que **el auditor tenga acceso a los contratos** (recursos humanos, consultores, etc.) **y a otros documentos de su entidad y de entidades terceras a quienes han pasado parte de los fondos otorgados.**

ACUERDO DE SUBVENCIÓN: ORGANIZACIONES SANCIONADAS

- El beneficiario del acuerdo de subvención debe tomar las medidas adecuadas para garantizar que entre y mantenga relaciones comerciales solo con terceros que sean confiables y para quienes no se aplique la prohibición legal de participar en un negocio.
- En particular, garantizará que los fondos proporcionados no se pongan directa o indirectamente a disposición de terceros que figuran en una lista de sanciones emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y la Unión Europea.
- Además, garantizará que no participe en ninguna actividad que constituya una violación de los embargos o cualquier otra restricción comercial emitida por las Naciones Unidas y la Unión Europea.



**Financiado por
la Unión Europea**

gracias

Los documentos de la convocatoria se pueden solicitar al Punto Focal de su país. La lista de contactos se encuentra en la página:
<http://www.euroclima.org/es/componente-produccion-res-de-alimentos>



Dra. Andrea Schloenvoigt
Consultora Senior